Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

ANEXO RESOLUCIÓN D.G. Nº 1183 /19

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19

"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP – PLURIANUAL"

Asunción, 5 de julio de 2019

ADENDA Nº 8

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Fecha Tope de Consulta

Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas

Fecha y hora de Apertura de Ofertas

Obs.: el mismo se encuentra actualizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos de Calificación Posterior.

Quedando de la siguiente manera:

El potencial oferente debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Abg. Mg. OMAR ARAYA Y.
Director - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

- El taller deberá contar como mínimo con una superficie totalmente cerrada y techada **de 500 m²** donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones. Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.
- Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos por un monto de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil trescientos Millones), robo o hurto por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y una póliza contra responsabilidad civil-comprensiva por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) . Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.
- El taller oferente debe contar con Licencia y Patente Comercial vigente al momento de la apertura de sobre, así como la resolución de aprobación del Plan de Adecuación a los aspectos ambientales (no se aceptará documentación en trámite).
- Sistema de prevención contra incendio, boca hidrante y extintores, sensor de humo con sirena (se probará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica).
- Licencia ambiental (MADES) vigente al momento de la apertura de sobres, y fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos.
- Deberá contar con sistema de seguridad (circuito cerrado) que sean monitoreados por cámaras las 24 hs. del día y cubran la totalidad de las instalaciones del taller (exterior e interiormente.
- Contar con guardia de seguridad Nocturno.

Abg. Mg. OMAR ARAYA Y.
Director - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

- Deberá disponer de herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos mecánicos. Como mínimo debe contar con el siguiente equipamiento: compresor de Aire, aparejo, arco para bajar motor, prensa hidráulica de 30 Toneladas, alineadora de ruedas, calibrador de inyectores, extractor de picos inyectores, extractor hidráulico de rulemanes, comprimidor hidráulico de espiral tipo McPherson, reloj de presión de bomba de alta, reloj de presión de aceite para diésel, elevador hidráulico para desmontar y montar caja de cambios, succionador de aceite al vacío, brazo hidráulico tipo guinche, cargadores y tester de batería, tester electrónico (multímetro) para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, 2 (dos) escáner para diagnostico electrónico computarizado multimarca, equipos de soldaduras (autógena y eléctrico), acoples de baterías, llaves de mano, engrasador, medidor de compresión de motor, boroscopio / endoscopio con cámara de inspección, hidrolavadora.
- El oferente deberá contar con por lo menos 10 empleados de los cuales mínimamente 7 (SIETE) deberán ser Técnicos Calificados del área mecánica, con Certificados del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Todo el personal deberá estar inscripto en el seguro social del IPS (adjuntar nómina de funcionarios) con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses en la empresa oferente.
- Equipo de alineación de ruedas computarizado, el cual deberá estar operativo en el taller mencionado al momento de la verificación.
- Planos contra incendio aprobado por la municipalidad., Acta de verificación final emitida por la municipalidad y bomberos.
- Las instalaciones del oferente deben estar en Asunción, a una distancia NO MAYOR DE 3 (tres) kilómetros a la redonda de la Sede Central del Ministerio de la Defensa Pública, ubicado sobre Avda. José Gervasio Artigas, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, facilitar el control de los trabajos llevados a cabo por parte de funcionarios de la institución y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado.

Abg. Mg. OMAR ARAYA Y.
Director - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

- Con relación a la infraestructura exigida a los potenciales oferentes. Se establece la obligatoriedad de contar con:

1. Un (1) taller (sede principal) que debe estar ubicado en Asunción.
2. Un (1) taller autorizado de la región Occidental en algunas de estas ciudades (Loma Plata, Filadelfia, Neuland y Fuerte Olimpo, Mariscal Estigarribia).
3. Un (1) taller autorizado en las siguientes ciudades o hasta 10 km a la redonda de las mismas (Paraguarí, San Juan Bautista, Misiones, Encarnación, Pilar, Caacupé, Cnel. Oviedo, Caazapá, Villarrica, Ciudad del Este, Santa Rosa del Aguaray, Concepción, Pedro Juan Caballero, Salto de Guaira).
4. Lo solicitado en los puntos 2 y 3 podrá ser acreditado con un certificado, contrato, declaración jurada u otro instrumento legal que autorice a realizar el trabajo sin perder la garantía.
5. En caso de no contar con lo solicitado en los puntos 2 y 3 debe contar con un (1) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamiento y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones de mecánica ligera y/o mantenimiento del vehículo en cualquier punto del país según necesidad de la contratante. Se deberán presentar documentos del vehículo a nombre del oferente (cedula verde y habilitación)

Abg. Mg. OMAR ARAYA Y.
Director - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL